



El Envejecimiento en la Sociedad Poblana: Perfil Sociodemográfico de la Población Adulta Mayor, 2022



Primera edición

Consejo Estatal de Población (COESPO), 2022.

Gobierno del Estado de Puebla

14 Oriente 1204, Barrio del Alto

Edificio Casa Aguayo

C.P. 72290, Puebla, Pue.

Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla

18 Norte 406, Barrio de los Remedios

C.P. 72377, Puebla, Pue.

Subsecretaría de Desarrollo Político

18 Norte 406, Barrio de los Remedios

C.P. 72377, Puebla, Pue.

Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población

Avenida Reforma 703, Centro

C.P. 72000, Puebla, Pue.

Consejo Estatal de Población

3 Sur 301, Centro

C.P. 72000, Puebla, Pue.

Prohibida su reproducción
por cualquier medio mecánico o electrónico
sin la autorización del editor.



Mensaje de Presentación

Desde el Gobierno del Estado de Puebla, encabezado por el Lic. Sergio Salomón Céspedes Peregrina, se trabaja con esfuerzo y dedicación en la construcción de un Estado de Puebla firme, que continúa avanzando y que no puede ni debe detenerse, es por ello que con los valores y lineamientos de transparencia, honradez, compromiso y vocación de servicio, se generan acciones en favor de todos y cada uno de los grupos y sectores de la población.

Por tanto, existe una dedicación permanente y constante de todos los servidores públicos que integran las instituciones de mantener el orden y la gobernabilidad en nuestro estado, de tal manera que los actos sean trascendentales; el orden interinstitucional debe ser tan fuerte y cimentado que permita que, tanto gobierno como sociedad, trabajen de manera conjunta desde todas sus aristas en pro de alcanzar el buen cauce, social, político y económico del Estado.

La consolidación de las personas desde la ciudadanía debe darse de manera integral e institucional, dicho proceso involucra a mujeres y hombres de todas las edades y pensamientos, siempre con el claro objetivo de alcanzar la justicia social y luchar contra las desigualdades, en todo momento desde el enfoque de derechos humanos.

Es por ello que, al ser un gobierno cercano a la gente, se realiza un conjunto de acciones específicas encaminadas hacia toda la población, pero con especial énfasis y atención hacia aquella parte de ésta que ha dedicado su vida a construir el Estado que ahora disfrutamos, nos referimos a la población adulta mayor de 60 años en adelante, la cual no sólo es digna de admiración y respeto, sino que además de reconocimiento por su gran labor como parte fundamental de la sociedad poblana.

Con lo anterior, el Gobierno del Estado, promueve la creación y ejecución inmediata de políticas públicas que beneficien a las y los poblanos en edad adulta mayor, las cuales influyan directamente en la mejora de sus condiciones y situaciones de vida, identificando intereses y necesidades específicas, de tal forma que, la interpretación y aplicación en temas de política social, sea de forma efectiva, de manera profunda y no superficial, para así lograr un Estado más próspero y humano en todo sentido, para Hacer Historia, Hacer Futuro.

Índice

1.	Introducción	4
2.	Marco conceptual.....	6
2.1.	Persona Adulta Mayor	6
2.2.	Envejecimiento	6
2.3.	Feminización de la Vejez	6
2.4.	Envejecimiento Activo y saludable	6
2.5.	Esperanza de vida	6
3.	Marco Normativo	7
3.1.	Internacional.....	7
3.2.	Nacional.....	8
3.3.	Estatal.....	11
4.	Perfil Sociodemográfico de los Adultos Mayores	12
4.1.	Población Adulta Mayor a nivel municipal.....	14
4.2.	Lengua Indígena	17
4.3.	Condición de Discapacidad	17
4.4.	Escolaridad.....	18
4.5.	Situación Conyugal.....	19
4.6.	Salud.....	20
4.7.	Condiciones Económicas	21
5.	Acciones del Gobierno del Estado en favor de la Población Adulta Mayor	23
5.1.	Comité Estatal de Atención al Envejecimiento (COESAEN).....	23
5.2.	Secretaría de Salud.....	24
5.3.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).....	26
5.4.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)	28
5.5.	Comisión de Derechos Humanos (CDH) Puebla.....	28
5.6.	Casa del Abue	30
5.7.	Consejo Estatal de Población (COESPO).....	31
6.	Comentario Final	33
7.	Referencias Bibliográficas	34
8.	Directorio	36

1. Introducción

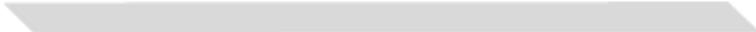
La población envejece, la relevancia de esta afirmación reside en los retos y desafíos que se demandan con los cambios en la estructura de la población y los fenómenos que se generan a partir de dichas variaciones, es así que, como resultado de la transición demográfica, en las últimas décadas la esperanza de vida a nivel mundial sufrió un aumento considerable, pasando de 46 a 68 años, esto entre el periodo de 1959 y 2010; por lo que, 703 millones de personas mayores de 60 años o más habitaban el mundo durante el año 2019; para las proyecciones hacia el año 2050 se estima que el número de personas adultas mayores aumente a más del doble, llegando a 1500 millones de personas en el año 2050, (Organización de Naciones Unidas, ONU, 2022). Para la región de las Américas durante el año 2019, el 16% de la población tenía más de 60 años, en proyección para el año 2050 se espera que el 36% tenga ese mismo rango de edad. (Organización Panamericana de la Salud, OPS, 2022).

Para nuestro país la situación no es muy distinta, en el año 2020 en México residían un total de 15.1 millones de personas de 60 años y más, esto corresponde al 12% de la población, es decir que, por cada 100 niñas o niños con menos de 15 años había 48 adultos mayores.

Específicamente para el Estado de Puebla en el año de 1970 se tenían 8.6 personas de 65 años y más por cada cien menores de 15 años, en el año 2015, había 22.5 personas adultas mayores por cada cien jóvenes menores de 15 años, así mismo se espera que para el año 2030, por cada 100 menores de 15 años, existan 40 adultos mayores de 60 años, y en el 2050 se estima que habrá aproximadamente 83.9 personas adultas mayores por cada cien jóvenes. (Consejo Nacional de Población, CONAPO, 2016).

Por otro lado, la relación entre el número de mujeres y de hombres que conforman la población de 65 y más años, hace notorio un proceso de feminización del envejecimiento, en el año 1970, Puebla tenía 119 mujeres por cada 100 hombres de este grupo de edad, para el año 2015 la presencia de mujeres aumentó a 130 por cada 100 hombres y para el año 2050, se estima que habrá 140 mujeres por cada 100 hombres adultos mayores. (Consejo Nacional de Población, CONAPO, 2016).

En el panorama actual, para el año 2020 se registraron un total de 745 mil 419 personas adultas mayores de 60 a 85 y más años, es decir, un 11.3% del total de la población, se encuentra en el rango de 60 años y más, de este total 52% son mujeres y 48% son hombres. (Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI). Por tanto, el presente estudio tiene la finalidad de brindar un panorama general y actual de los rasgos característicos de la población adulta mayor que habita en el Estado de Puebla, haciendo énfasis en la desagregación por sexo para visibilizar las condiciones que enfrentan las mujeres y los hombres en esta etapa de la vida, también el desarrollo del fenómeno a nivel estatal y municipal; así mismo, las firmes acciones que el Gobierno del Estado ha implementado a través de un arduo trabajo interinstitucional enfocado principalmente en la creación y aplicación de programas y políticas públicas que permitan desarrollar un pleno envejecimiento activo y saludable, independiente y justo para todas las poblanas y los poblanos.



En primera instancia se despliega un marco conceptual en donde se describen algunos términos con sus respectivas definiciones, mismos que están relacionados al fenómeno del envejecimiento y que a su vez permiten comprender mejor y de manera puntual, dicho fenómeno desde el enfoque sociodemográfico.

Posteriormente, tiene lugar el encuadre del proceso de envejecimiento en el marco normativo vigente, en las esferas: Internacional, Nacional y Estatal, con la finalidad de conocer y aplicar desde el respectivo campo de acción, las normas, leyes, reglamentos, acuerdos y programas que establecen primordialmente proteger y velar por el bienestar de los adultos mayores. Seguido de ello, se presenta un conjunto de características sociodemográficas de la población adulta mayor de 60 años y más en el Estado de Puebla, en las que se encuentran aspectos de salud, educación, económicos, sociales, entre otros, no sólo a nivel estatal, sino incluyendo la desagregación a nivel municipal.

Por último y no menos importante se enlistan las acciones que algunas instituciones y dependencias tienen a bien realizar, en favor de los adultos mayores del Estado, de acuerdo a su área de competencia y aplicación, así como sus actividades más relevantes, haciendo una contribución constante y continua al mejoramiento de la calidad de vida de la población en todos y cada uno de los municipios del Estado de Puebla.

2. Marco conceptual

2.1. Persona Adulta Mayor

La Ley de los Derechos de Las Personas Adultas Mayores en México, en su Artículo 3, Fracción I, establece que en México se considera una Persona Adulta Mayor, aquella de 60 años o más, que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional, contando así, con los mismos derechos y libertades fundamentales de todas las personas.

2.2. Envejecimiento

Concepto que hace referencia a todas aquellas personas que han comenzado el proceso natural de envejecimiento el cual se ve atravesado por cambios psico-sociales que se presentan particularmente en la última etapa de la vida humana, caracterizado por la pérdida de capacidades sociales, así como el deterioro paulatino en cuestiones de salud; cabe aclarar que este complejo proceso se ha sumergido en diversos cuestionamientos en torno a la edad en el que comienza, derivado del aumento en la esperanza de vida de las personas durante los últimos años, además de la percepción social que se generan acerca de este sector de la población; sin embargo para el presente se aborda desde el comienzo de la etapa de vejez a partir de los 60 años.

2.3. Feminización de la Vejez

Consiste en que, la esperanza de vida de las mujeres es mayor que la de los hombres, es decir, las mujeres viven más años que los hombres después de los 60 años. El fenómeno prevalece en México y el mundo requiriendo así una mayor atención a este sector de la población, siempre con perspectiva de género para garantizar mayores y mejores condiciones de bienestar que permita a las mujeres vivir esta etapa de su vida de manera igualitaria, sin discriminación y con

calidad. Cabe destacar que en nuestro país para el año 2020, la esperanza de vida de las mujeres se ubicaba en 78.1, años mientras que para los hombres es de 72.4 años, reafirmando así el fenómeno de feminización en la vejez. (Organización de los Estados Americanos, OEA, 2015).

2.4. Envejecimiento Activo y Saludable

La finalidad del proceso consiste principalmente en desarrollar y optimizar oportunidades de bienestar físico, mental y social, de participar en actividades sociales, económicas, culturales, etc., a fin de contar con protección, seguridad y atención, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todos los individuos en la vejez, y permitirles así seguir contribuyendo activamente a sus familias, amigos, comunidades y naciones. En este sentido, este proceso busca aplicarse tanto a los individuos como a grupos de la población a fin de integrar y otorgar plena independencia a beneficio de las personas adultas mayores y el entorno en el que se desarrollan. (Organización de los Estados Americanos, OEA, 2015).

2.5. Esperanza de Vida

Número promedio de años que se espera viva una persona al momento de su nacimiento, suponiendo que la tendencia de la mortalidad no variara, ya que el cálculo de este indicador, toma como base las tasas de mortalidad para un determinado año. En México la esperanza de vida ha aumentado, pasando de 74.8 años en el año 2010 a un 75.2 años para el año 2020. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, 2020).

3. Marco Normativo

3.1. Internacional

A nivel internacional se han concebido programas y acciones acordes al diálogo sobre los cambios poblacionales atendidos en las mesas de trabajo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), siendo la población adulta mayor sector primordial de atención, como primer resultado señala el **Plan de Acción Internacional de Viena**, sobre el envejecimiento en el año 1982, cuyo objetivo fue la creación de un plan que estuviera encaminado a garantizar la seguridad económica y social de las personas de edad, así como oportunidades para que esas personas contribuyeran al desarrollo de sus países, a través del fomento de una cultura de comprensión hacia las personas adultas mayores y la implementación de programas y políticas orientadas a la acción y respuesta a las principales necesidades de este sector procurando de este modo el goce pleno de sus derechos en esta etapa tan importante de la vida.

Posteriormente el **Plan de Acción Internacional de Madrid sobre Envejecimiento 2002**, como resultado de la Segunda Asamblea Mundial sobre el envejecimiento, se centra en tres esferas prioritarias, las personas de edad avanzada y desarrollo, fenómeno de la salud y bienestar en la vejez, así como, la creación de un entorno que sea propicio y favorable, que sirva de base para la implementación de programas y políticas públicas en favor de la población adulta mayor, esto enfocado a los gobiernos, organismos de salud, instituciones no gubernamentales, asociaciones civiles y demás partes interesadas.

Se trata de la integración de medidas con los siguientes objetivos:

- Reconocimiento de la contribución social, cultural, económica y política de las personas de edad avanzada.

- Participación de las personas de edad avanzada en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles.
- Brindar oportunidades de empleo a todas las personas de edad avanzada que deseen trabajar.
- Mejoramiento de las condiciones de vida y de la infraestructura de las zonas rurales.
- Alivio de la marginación de las personas de edad avanzada en las zonas rurales.
- Integración de los migrantes de edad avanzada en sus nuevas comunidades.
- Igualdad de oportunidades durante toda la vida en materia de educación permanente, capacitación y readiestramiento, así como de orientación profesional y acceso a servicios de colocación laboral.
- Integración de los migrantes de edad avanzada en sus nuevas comunidades.
- Utilización plena de las posibilidades y los conocimientos de las personas de todas las edades, reconociendo los beneficios derivados de la mayor experiencia adquirida con la edad.
- Fortalecer la solidaridad mediante la equidad y la reciprocidad entre las generaciones.
- Reducción de la pobreza entre las personas de edad avanzada.
- Promoción de programas que permitan a todos los trabajadores obtener una protección social/seguridad social básica que comprenda, cuando corresponda, pensiones, seguro de invalidez y prestaciones de salud.
- Igualdad de acceso de las personas de edad avanzada a los alimentos, la vivienda y la atención médica y otros servicios durante y después de los desastres naturales y otras situaciones de emergencia humanitaria.

- Posibilitar que las personas de edad avanzada hagan mayores contribuciones al restablecimiento y la reconstrucción de las comunidades y la trama social después de las situaciones de emergencia.

Por otro lado, la **Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores**, funge como instrumento aplicativo, teniendo por objetivo: promover, proteger y asegurar el reconocimiento y pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación de la sociedad. (Organización de los Estados Americanos, OEA, 2015).

Dicha Convención asegura el compromiso de los estados de salvaguardar los derechos humanos de las personas mayores y sus libertades fundamentales, a partir de la creación de medidas y sanciones que sean generadas desde las instituciones competentes buscando siempre la protección de sus derechos, estos se encuentran demarcados a continuación:

- Derecho a la igualdad y no discriminación por razones de edad;
- Derecho a la vida y a la dignidad en la vejez;
- Derecho a la independencia y a la autonomía;
- Derecho a la participación e integración comunitaria;
- Derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia;
- Derecho a brindar consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud;
- Derecho de la persona mayor que recibe servicios de cuidado a largo plazo;
- Derecho a la libertad personal;
- Derecho a la libertad de expresión y opinión y al acceso a la información;

- Derecho a la nacionalidad y a la libertad de circulación;
- Derecho a la privacidad y a la intimidad;
- Derecho a la seguridad social;
- Derecho al trabajo;
- Derecho a la salud;
- Derecho a la educación;
- Derecho a la cultura;
- Derecho a la recreación, al esparcimiento y al deporte;
- Derecho a la propiedad;
- Derecho a la vivienda;
- Derecho a un ambiente sano;
- Derecho a la accesibilidad y a la movilidad personal;
- Derechos políticos; y,
- Derecho de reunión y asociación.

Los **Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad** adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas para exhortar a los países a incorporar sus principios a sus programas nacionales, resaltando el principio de independencia, participación, cuidados, autorealización y dignidad.

Por último, la **Recomendación 162 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, sobre los trabajadores de edad, quienes deberían disfrutar sin discriminación por razón de edad, de igualdad de oportunidades y de trato, respecto de los otros trabajadores.

3.2. Nacional

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en su Artículo 4 establece que, toda persona mayor de 68 años tiene derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley, en el caso de las y los indígenas y las o los afromexicanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y

cinco años de edad, Actualizado al 8 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, DOF.

En nuestro país existe la **Ley de los Derechos de las Personas Mayores**, última reforma al 10 de mayo de 2022 publicada en el DOF, la cual tiene por objetivo garantizar la plena aplicación de los derechos de las personas adultas mayores, así como el establecimiento de las bases y disposiciones para su cumplimiento y la responsabilidad de la administración pública Federal, Estatal y Municipal para la aplicación de la política pública.

El Artículo 5 de la Ley citada, se hace mención sobre las garantías de las personas adultas mayores y de sus siguientes derechos:

I. De la integridad, dignidad y preferencia:

a. A una vida con calidad. Es obligación de las Instituciones Públicas, de la comunidad, de la familia y la sociedad, garantizarles el acceso a los programas que tengan por objeto posibilitar el ejercicio de este derecho.

b. Al disfrute pleno, sin discriminación ni distinción alguna, de los derechos que ésta y otras leyes consagran.

c. A una vida libre sin violencia.

d. Al respeto a su integridad física, psico-emocional y sexual.

e. A la protección contra toda forma de explotación.

f. A recibir protección por parte de la comunidad, la familia y la sociedad, así como de las instituciones federales, estatales y municipales.

g. A vivir en entornos seguros dignos y decorosos, que cumplan con sus necesidades y requerimientos y en donde ejerzan libremente sus derechos.

II. De la certeza jurídica:

a. A recibir un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial que los involucre, ya sea en calidad de agraviados, indiciados o sentenciados.

b. A recibir el apoyo de las instituciones federales, estatales y municipales en el ejercicio y respeto de sus derechos.

c. A recibir asesoría jurídica en forma gratuita en los procedimientos administrativos o judiciales en que sea parte y contar con un representante legal cuando lo considere necesario.

d. En los procedimientos que señala el párrafo anterior, se deberá tener atención preferente en la **protección de su patrimonio personal y familiar** y cuando sea el caso, **testar sin presiones ni violencia.**

III. De la salud, la alimentación y la familia:

a. A tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas o materiales para su atención integral.

b. A tener acceso preferente a los servicios de salud, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 4o. Constitucional y en los términos que señala el artículo 18 de esta Ley, con el objeto de que gocen cabalmente del derecho a su sexualidad, bienestar físico, mental y psico-emocional.

c. A recibir orientación y capacitación en materia de salud, nutrición e higiene, así como a todo aquello que favorezca su cuidado personal.

Las familias tendrán derecho a recibir el apoyo subsidiario de las instituciones públicas para el cuidado y atención de las personas adultas mayores.

IV. De la educación:

a. A recibir de manera preferente el derecho a la educación que señala el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 17 de esta Ley.

b. Las instituciones educativas, públicas y privadas, deberán incluir en sus planes y programas los conocimientos relacionados con las personas adultas mayores; asimismo los libros de texto gratuitos y todo material educativo autorizado y supervisado por la Secretaría de Educación Pública, incorporarán información actualizada sobre el tema del envejecimiento y las personas adultas mayores.

V. Del trabajo:

A gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva tanto tiempo como lo deseen, así como a recibir protección de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de otros ordenamientos de carácter laboral.

VI. De la asistencia social:

a. A ser sujetos de programas de asistencia social en caso de desempleo, discapacidad o pérdida de sus medios de subsistencia.

b. A ser sujetos de programas para contar con una vivienda digna y adaptada a sus necesidades.

c. A ser sujetos de programas para tener acceso a una casa hogar o albergue, u otras alternativas de atención integral, si se encuentran en situación de riesgo o desamparo.

VII. De la participación:

a. A participar en la planeación integral del desarrollo social, a través de la formulación y aplicación de las decisiones que afecten directamente a su bienestar, barrio, calle, colonia, delegación o municipio.

b. De asociarse y conformar organizaciones de personas adultas mayores para promover su desarrollo e incidir en las acciones dirigidas a este sector.

c. A participar en los procesos productivos, de educación y capacitación de su comunidad.

d. A participar en la vida cultural, deportiva y recreativa de su comunidad.

e. A formar parte de los diversos órganos de representación y consulta ciudadana.

VIII. De la denuncia popular: Toda persona, grupo social, organizaciones no gubernamentales, asociaciones o sociedades, podrán denunciar ante los órganos competentes, todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daño o afectación a los derechos y garantías que establece la presente Ley, o que contravenga cualquier otra de sus disposiciones o de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con las personas adultas mayores.

IX. Del acceso a los Servicios:

a. A tener una atención preferente en los establecimientos públicos y privados que prestan servicios al público.

b. Los servicios y establecimientos de uso público deberán implementar medidas para facilitar el uso y/o acceso adecuado.

c. A contar con asientos preferentes en los establecimientos que prestan servicios al público y en los servicios de autotransporte de pasajeros.

La **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, ha establecido una red de cooperación con organismos nacionales e internacionales para proteger y promover los derechos humanos de las personas adultas mayores, para el cumplimiento efectivo de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, observado en 5 principios rectores:

- **Autonomía y autorregulación.** Todas las acciones que se realicen en beneficio de personas mayores deben orientarse a fortalecer su independencia, capacidad de decisión, desarrollo personal y comunitario.
- **Participación.** La inserción de las personas mayores en todos los órdenes de la vida pública, en los ámbitos de su interés serán consultados y tomados en cuenta; asimismo, se promoverá su presencia e intervención.
- **Equidad.** Es el trato justo y proporcional en las condiciones de acceso y disfrute de los satisfactores necesarios para el bienestar de las personas mayores, sin distinción por género, situación económica, identidad étnica, fenotipo, credo, religión o cualquier otra circunstancia.
- **Corresponsabilidad.** La concurrencia y responsabilidad compartida de los sectores público y social, en especial de las comunidades y familias, para la consecución del objeto de esa ley.
- **Atención preferente.** Obliga a las instituciones federales, estatales y municipales de gobierno, así como a los sectores social y privado a implementar programas acordes a las diferentes etapas, características y circunstancias de las personas mayores.

3.3. Estatal

La **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla**, actualizada al 24 de octubre de 2022, establece en su Artículo 26, la obligación de los poderes públicos por garantizar el desarrollo integral de la familia, acorde a sus derechos y obligaciones, así como la protección principalmente de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores.

La **Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores** del Estado de Puebla, expedida el 30 de diciembre el año 2000. Última actualización al 22 de agosto de 2022, es la encargada de salvaguardar los derechos de los adultos mayores, tiene por objeto, establecer las condiciones necesarias para lograr la protección, atención, bienestar y desarrollo de las personas a partir de los 60 años de edad, sin distinción de raza, sexo, credo, religión, situación económica o nivel cultural, para lograr su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural.

Esta Ley hace hincapié en las violaciones de los derechos y sus enérgicas sanciones, en la que establece que, serán castigadas todas aquellas personas, servidores públicos que adopten cualquier acción u omisión que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.

El Artículo 25 de la misma, aclara las situaciones irregulares de riesgo para las personas adultas mayores entre las cuales se encuentran:

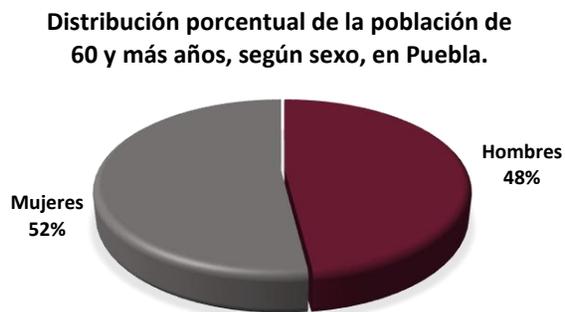
- I. Privarlos de las condiciones esenciales de subsistencia y salud;
- II. Carecer de familia;
- III. Sufrir trastornos físicos o mentales que los incapacite;
- IV.- Ser víctimas de rechazo, abandono o malos tratos; y
- V.- Carecer de habitación.

4. Perfil Sociodemográfico de los Adultos Mayores

Considerando que, para el presente estudio, la persona adulta mayor es aquella de 60 a 85 y más años, al respecto se presentan los siguientes datos, que conforman el perfil sociodemográfico de este sector de la población en el Estado de Puebla.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, en Puebla vivían –al momento del levantamiento censal– un total 745 mil 419 personas adultas mayores (60 a 85 y más años), de ellas 334 mil 821 son hombres y 410 mil 821 mujeres, expresado en forma porcentual, tal como lo muestra la Gráfica 1, el 52% son mujeres y el 48% hombres.

Gráfica 1



Fuente: Elaboración propia COESPO con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

De esta manera, el 11.3% de la población total del Estado está representada por población adulta mayor de 60 años en adelante; es

así que, en la Tabla 1 se muestra la desagregación por grupos de edad y sexo, de este segmento de población en particular.

Tabla 1

Población adulta mayor de 60 y más años en adelante por grupo de edad y sexo en Puebla			
Grupo de edad	Total	Hombres	Mujeres
60-64	229,364	104,369	124,995
65-69	177,876	80,892	96,984
70-74	128,374	58,004	70,370
75-79	91,494	41,799	49,695
80-84	60,354	26,102	34,252
85 y más	57,957	23,655	34,302

Fuente: Elaboración propia COESPO con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

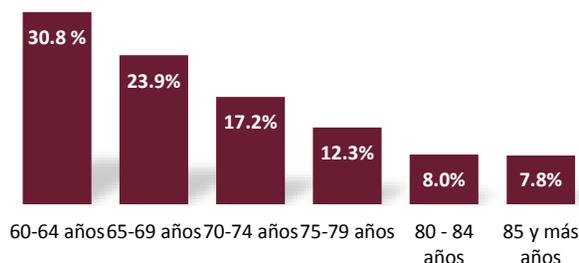
Como se puede observar, el grupo con mayor concentración de población adulta mayor en el Estado, es de 60 a 64 años de edad y el de menor concentración es el que corresponde al de 85 y más años. También cabe mencionar que, en general en el Estado hay más mujeres que hombres y por tanto el grupo conformado por adultos mayores, no es la excepción.

En lo que se refiere a la distribución porcentual, respecto a la población total adulta mayor que abarca de 60 a 85 y más años, se tiene que, el 30.8% tienen entre 60 y 64 años, el 23.9% tienen entre

65 y 69 años, 17.2% se encuentra entre los 70 y 74 años, 12.3% son de 75 a 79 años, 8% tienen de 80 a 84 años y 7.8% son adultos mayores de 85 y más años de edad. Dicha información se presenta en la Gráfica 2.

Gráfica 2

Distribución porcentual por grupo de edad de la población adulta mayor de 60 años y más en Puebla



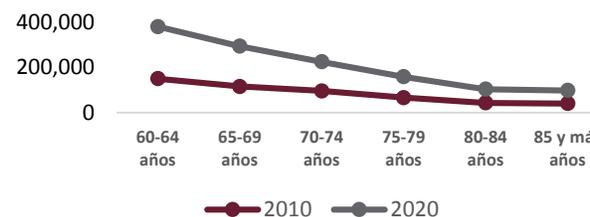
Fuente: Elaboración propia COESPO con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

Como es visible, entre más aumenta la edad de la población adulta mayor, menor es la cantidad de personas que integran los grupos, dicho de otra forma, hay más adultos mayores entre 60 y 79 años, que en el grupo de 80 a 85 y más años de edad.

Lo anterior recae en que, el Estado de Puebla, está experimentando un proceso de envejecimiento de la población de forma paulatina, pero constante y con la curva hacia arriba, pues tal y como se representa en la Gráfica 3, en el año 2010 se tenía una población adulta mayor de 60 a 85 y más años de 514,436 personas, mientras que para el año 2020, dicha población se estimó en 745,419 personas, por lo tanto, se registra un aumento de 31% en diez años.

Gráfica 3

Envejecimiento de la población de 60 a 85 y más años del periodo 2010 a 2020, por grupos de edad, en Puebla.



Fuente: Elaboración propia COESPO con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

Es preciso decir que, dicho fenómeno de envejecimiento de la población, se encuentra intrínsecamente relacionado con diversos factores, los cuales son indicadores importantes en los procesos poblacionales, de acuerdo al Consejo Nacional de Población, en Puebla, en el año 2010 la esperanza de vida al nacer fue de 74.58 años y para el año 2020 era de 74.85 años, teniendo un aumento de 0.27 puntos porcentuales; de esta manera el crecimiento natural de la población paso de 94,154 personas en el año 2010 a 79,566 personas en el año 2020; teniendo presente que el crecimiento natural es el resultado que se obtiene al restar al número de nacimientos, el total de defunciones de cierta delimitación territorial y un periodo específico determinados previamente. Lo anterior infiere que, al hacer la operación en el año 2010, nacían más personas de las que morían, mientras que para el año 2020 se estableció a la inversa, teniendo más defunciones que nacimientos.

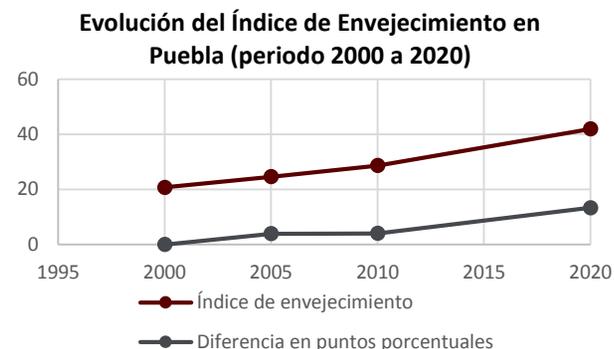
Así mismo la tasa de crecimiento natural en Puebla tuvo un decremento de 0.4 puntos porcentuales, siendo de 1.6% en el año

2010 y bajando a 1.2% en el año 2020, de este modo a manera de complemento, si el crecimiento natural disminuye y la esperanza de vida aumenta, se tienen en promedio más adultos mayores de 60 a 85 y más años que población menor de 15 años.

Esta información da paso al concepto de índice de envejecimiento, el cual es un indicador que expresa la relación entre la cantidad de personas adultas mayores y la cantidad de niños y jóvenes (CEPAL, 2022). Es decir, el índice de envejecimiento (IE) es el número de personas de 60 y más años de edad, por cada 100 personas de 0 a 14 años de edad. En conclusión, muestra la proporción de personas adultas mayores respecto a las personas en niñez y adolescencia, de un total de población en particular.

Específicamente en Puebla, este índice, ha mostrado una evolución importante, puesto que desde al año 2000 hasta el año 2020, es decir en 20 años, ha aumentado significativamente; en el 2000, el IE en el estado fue de 20.7, para el año 2005 creció a 24.6; en el año 2010 se ubicó en 28.6; en los siguientes cinco años, es decir para 2015, se registró un IE de 34.2 y por último en el año 2020 se estableció en 41.9 personas, lo cual demuestra evidentemente que, ha ido en aumento, tal como lo podemos ver en la Gráfica 4. (INEGI, 2020).

Gráfica 4



Fuente: Elaboración propia COESPO, con datos del Índice de envejecimiento por entidad federativa, serie de años censales, de 1990 a 2020. INEGI.

Este índice presenta variación en cuanto al ámbito rural – urbano, puesto que, en el año 2010 en la población rural, el índice de envejecimiento fue de 29.37 y para el año 2020 este era de 28.23, es decir tuvo una disminución de 1.14 puntos porcentuales en un periodo de 10 años, mientras tanto, en el ámbito urbano, este mismo índice en el año 2010, fue de 28.22 y para 2020, era de 29.31, para este caso manifiesta un incremento de 1.09; por tanto, el índice de envejecimiento a nivel estatal y de manera general tiene una tendencia a la alta, sin embargo en el ámbito rural va a la baja, mientras que en ámbito urbano va hacia arriba.

4.1. Población Adulta Mayor a nivel municipal

La población adulta mayor de 60 a 85 años de edad, posee necesidades específicas por su condición dentro del entorno social, por lo que, son requeridas acciones que se traduzcan en políticas públicas a nivel local, que permitan brindar atención focalizada acorde a dichas necesidades e intereses; por ello, de los 217 municipios que conforman el Estado de Puebla – una tercera parte

aproximadamente – (77), tienen un grado de envejecimiento bajo, 9.1% en promedio, entre los que se encuentran: Acajete, Acatzingo, Calpan, Chilchotla, Eloxochitlán, General Felipe Ángeles, Juan C. Bonilla, Libres, Oriental, San Salvador Huixcolotla, Santiago Miahuatlán, Tecali de Herrera, Tepanco de López, Xiutetelco y Zoquitlán. En lo concerniente, el grado de envejecimiento medio, 69 municipios poseen 12.7% de envejecimiento, entre los que están: Ahuatlán, Aljojuca, Chigmecatitlán, Chila, Chinantla, Guadalupe, Hermenegildo Galeana, Ixcamilpa de Guerrero, Jonotla, Petlalcingo, San Felipe Epatlán, San Juan Atenco, San Pedro Yeloixtlahuaca, Zacapala, Zapotitlán de Méndez, por mencionar algunos; y por último 71 municipios presentan un grado de envejecimiento alto, puesto que más del 20% de su población tiene 60 y más años, estos municipios tienen en promedio 25.5% de grado de envejecimiento y los diez municipios principales se detallan en la Tabla 2, en donde se encuentra el nombre del municipio, su población total, su población adulta mayor de 60 a 85 y más años y el grado de envejecimiento expresado en porcentaje.

Tabla 2

Municipio	Población total	Población adulta mayor de 60 a 85 y más años (total)	Población adulta mayor de 60 a 85 y más años (porcentaje)
Axutla	976	266	27.25
Caltepec	4,128	928	22.48
Chila de la Sal	1,317	361	27.41
Cohetzala	1,382	306	22.14
Coyotepec	2,334	616	26.39
San Jerónimo Xayacatlán	3,606	891	24.71
San Miguel Ixitlán	526	173	32.89
Santa Catarina Tlaltémpan	749	182	24.30
Totaltepec de Guerrero	1,187	299	25.19
Xayacatlán de Bravo	1,570	353	22.48

Fuente: Elaboración propia COESPO con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

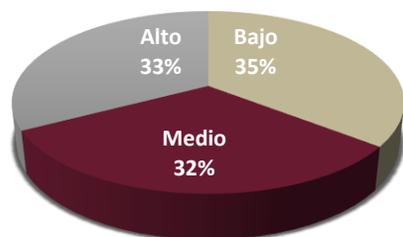
Estos 10 municipios se encuentran distribuidos en todo el Estado de Puebla, principalmente en las regiones centro – sur, sureste y mixteca, donde las condiciones climatológicas y el fenómeno de la migración, pueden ser consideradas algunas de las causas de que su población se encuentre atravesando por un proceso importante de envejecimiento, el cual es crucial para la toma de decisiones y para el

análisis de la dinámica demográfica a nivel municipal y estatal, lo cual impacta en el plano nacional. Cabe aclarar que, estos municipios tienen un alto índice de envejecimiento, independientemente del tamaño de su extensión territorial.

Los datos anteriores recaen, tal como se presenta en la Gráfica 5, en el Estado, 35% de los 217 municipios tienen un envejecimiento bajo, 32% cuentan un envejecimiento medio y 33% poseen un envejecimiento alto.

Gráfica 5

Nivel de envejecimiento municipal en Puebla.



Fuente: Elaboración propia COESPO con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

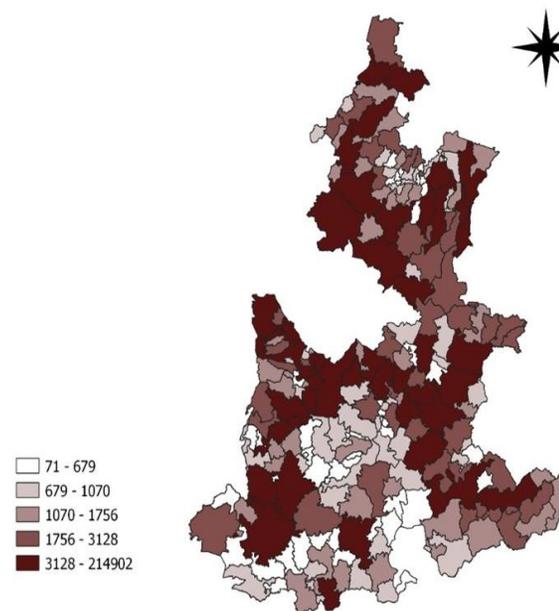
Se precisa que, el grado de envejecimiento, es el cociente que se obtiene al multiplicar el número de población adulta mayor de 60 a 85 y más años por cien y dividir el resultado entre la población total de un territorio determinado, que puede ser desde un país, hasta un municipio e inclusive una localidad.

Ahora bien, para tener un panorama más amplio de cómo se desarrolla el fenómeno del envejecimiento en la población del

Estado, el Mapa 1, muestra el territorio estatal con división política a nivel municipal, en donde se puede ubicar geográficamente la distribución de la población adulta mayor de 60 y más años, los colores del mapa presentan en forma gradual los municipios según su nivel de envejecimiento, en relación con su población total. Así mismo, entre los municipios principales, con alto número de adultos mayores, se encuentran: Puebla, Tehuacán, Atlixco, Izúcar de Matamoros, Huejotzingo, Cuautlancingo, Amozoc, por destacar algunos.

Mapa 1

Municipios por grado de envejecimiento de la población adulta mayor de 60 a 85 años, en Puebla.



Fuente: Elaboración propia COESPO con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

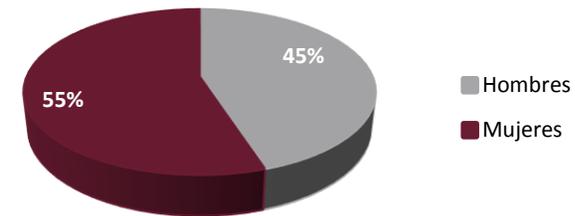
4.2. Lengua Indígena

Dentro de las características sociodemográficas de la población, se encuentra la condición indígena, la cual parte del hecho de que, los habitantes de una determinada demarcación, hablen o no una lengua distinta al español y además sea considerada su lengua materna u originaria, de este modo, en nuestro Estado existen aproximadamente 53 lenguas indígenas, establecidas en el Catálogo autorizado por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), las cuales están distribuidas a lo largo y ancho del territorio poblano, las 5 principales lenguas indígenas en el Estado son: Náhuatl, Totonaco, Mazateco, Popoloca y Mixteco; por ello y de acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2020, en Puebla existen 615, 622 personas mayores de 3 años que hablan alguna lengua indígena, de éstas 571,776 son bilingües, ya que además de su lengua indígena también son hablantes del idioma español, mientras que 40,879 sólo hablan lengua indígena.

De este modo, 120,337 personas hablantes de lengua indígena son población adulta mayor de 60 a 85 y más años, de las cuales 54,576 son hombres y 65,671 mujeres. La Gráfica 6, denota esta distribución, en la que se muestra que el 45% son hombres y el 55% mujeres.

Gráfica 6

Distribución porcentual de los adultos mayores hablantes de lengua indígena por sexo, en Puebla



Fuente: Elaboración propia COESPO con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

4.3. Condición de Discapacidad

La situación de discapacidad en la población, se relaciona con diversos aspectos, tanto biológicos como sociales; sin embargo sin ahondar al respecto, en Puebla se tiene que, de la población objetivo para el presente estudio, la discapacidad es la limitación o dificultad para realizar actividades, las cuales puedan considerarse cotidianas o habituales y es considerada como un tema central de atención para el Gobierno del Estado, el cual coloca su interés en la creación y ejecución de programas sociales en favor de este sector de la población, que por ende, se torna vulnerable ante la disminución de una o varias capacidades mentales y físicas propias de la edad.

Es por ello que, tal como se muestra en la Tabla 3, que la población adulta mayor de 60 a 85 y más años con alguna discapacidad física y/o mental es de 123,569 personas, además en la misma tabla, se puede apreciar la distribución por sexo y tipo de ámbito (rural – urbano) de la misma.

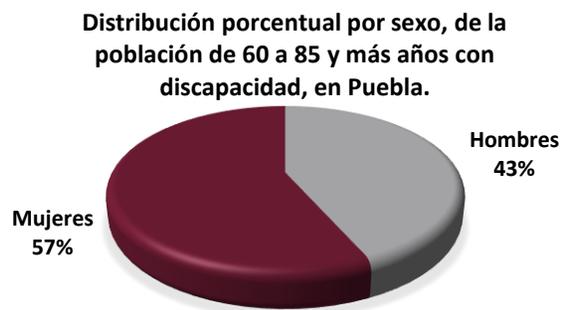
Tabla 3

Población con alguna discapacidad física y/o mental por grupo de edad, sexo y ámbitos rural - urbano, en Puebla						
Grupo de edad	Ámbito rural			Ámbito urbano		
	Total	H	M	Total	H	M
60-64	25,341	11,638	13,703	62,553	27,202	35,351
65-69	24,904	11,621	13,283	56,857	24,748	32,109
70-74	21,694	10,188	11,506	48,937	21,125	27,812
75-79	20,110	9,853	10,257	38,722	16,840	21,882
80-84	14,869	6,990	7,879	29,544	12,229	17,315
85 y +	16,651	7,407	9,244	31,663	12,332	19,331
Total	123,569	57,697	65,872	268,276	114,476	153,800

Fuente: Elaboración propia COESPO con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

Dada la interpretación de los datos, la situación de discapacidad afecta mayoritariamente a las mujeres, en comparación con los hombres, tal como se presenta en la Gráfica 7.

Gráfica 7



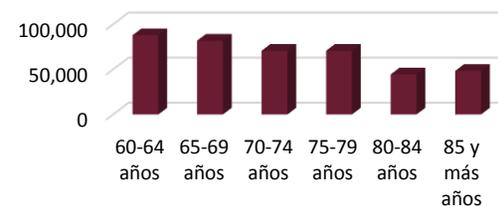
Fuente: Elaboración propia COESPO con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

Las principales discapacidades de la población adulta mayor de 60 a 85 y más años, son de tipo visual, auditiva y motriz, aunque también

se incluye la discapacidad mental, por tanto, en la Gráfica 8, se describe la población que tiene entre 1 y más de 4 discapacidades físicas y/o mentales, desagregada por grupos de edad, sin especificar si dichas limitaciones son de nacimiento o bien se presentaron a lo largo de su vida por factores diversos.

Gráfica 8

Población de 60 a 85 y más años con discapacidad física y/o mental por grupos de edad, en Puebla



Fuente: Elaboración propia COESPO con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

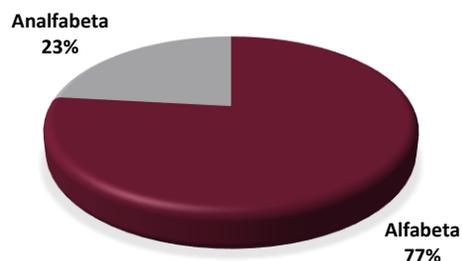
De esta forma, el grupo de edad más afectado es el de 60 a 64 años de edad; sin embargo, en el grupo de 85 y más años, más del 50% de su población presenta alguna condición de discapacidad.

4.4. Escolaridad

En cuanto a los aspectos educativos de la población adulta mayor de 60 años, en la Gráfica 9, se tiene que, el 77% sabe leer y escribir, es decir, es población en condición de alfabetismo, mientras que el 23% restante no sabe leer y escribir, por lo que se le considera población analfabeta, esto denota claramente, que el Estado de Puebla cuenta con un grado alto de alfabetismo

Gráfica 9

Distribución porcentual de la población de 60 a 85 y más años según condición de alfabetismo, en Puebla.



Fuente: Elaboración propia COESPO con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.
INEGI

Haciendo una desagregación por nivel escolar de la población adulta mayor de 60 a 85 y más años en Puebla, así como lo describe la Tabla 4, de ese 77% que sabe leer y escribir, 1% cursó el nivel preescolar, el 49% cuenta con estudios de primaria, el 9% de secundaria, el 4% tiene preparatoria o bachillerato terminado, el 1% tiene nivel técnico con primaria, 2% es técnico con secundaria, 1% técnico con preparatoria o bachillerato, el 8% cuenta con estudios de licenciatura o equivalente y el 2% culminó estudios de posgrado. Las cifras permiten inferir que, aunque la mayor parte de adultos mayores en Puebla tiene estudios a nivel primaria, el porcentaje de personas con estudios de secundaria, media superior, superior e incluso posgrado es significativo respecto al total de población de 60 a 85 y más años. Lo que hace evidente el avance en materia educativa del Gobierno del Estado a través de sus instituciones en este ámbito ya sea en sistema escolarizado y no escolarizado.

Tabla 4

Distribución de la población de 60 a 85 y más años por escolaridad, en Puebla.

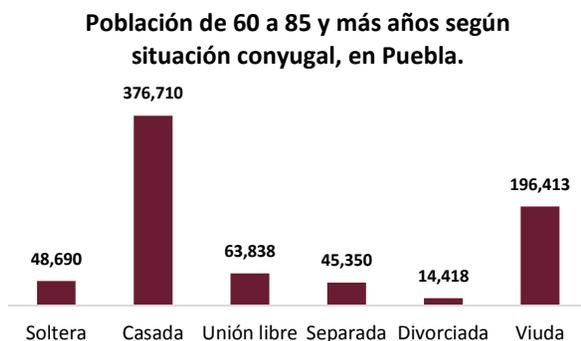
Escolaridad	Porcentaje
Preescolar	1%
Primaria	49%
Secundaria	9%
Preparatoria o Bachillerato	4%
Técnico con primaria	1%
Técnico con secundaria	2%
Técnico con Preparatoria o Bach.	1%
Licenciatura o equivalente	8%
Posgrado	2%

Fuente: Elaboración propia COESPO con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.
INEGI

4.5. Situación Conyugal

La situación conyugal o estado civil de la población adulta mayor de 60 a 85 y más años arroja información acerca de las condiciones en las que vive este sector de la sociedad a nivel personal y familiar; de tal manera, en la Gráfica 10, se puede observar como se encuentra distribuida esta parte de la población en el Estado, donde aproximadamente 6.5% (48,690) está soltera, 50.5% (376,710) es casada – englobando las tres clasificaciones de matrimonio que son sólo por la vía civil, únicamente por la vía religiosa y por ambas vías – asimismo 8.5% (43,350) en unión libre, 6% (45,350) su estado civil es separada, 2% (14,418) se encuentra divorciada y 26.5% (196,413) de este grupo poblacional está en situación de viudez.

Gráfica 10



Fuente: Elaboración propia COESPO con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

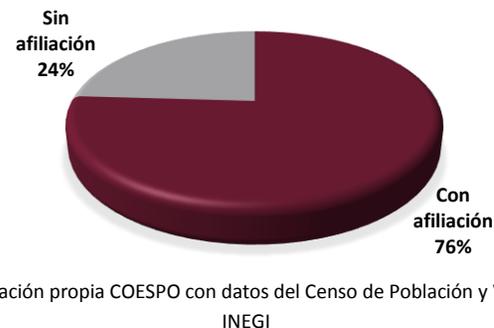
Dicha información expresada en porcentaje resulta en que, el 6.5% de la población de 60 a 85 y más años se encuentra soltera, 50.5% está casada, 8.5% en unión libre, 6% separada, 2% divorciada y 26.5% es viuda.

4.6. Salud

El elemento fundamental para medir el acceso a la salud de la población, es el aspecto de afiliación a los diferentes servicios que brindan atención a este derecho de las personas, por tanto en Puebla, tal como se presenta en la Gráfica 11, más de tres cuartos de la población adulta mayor de 60 a 85 y más años recibe atención médica, representada por el 76%, mientras que sólo 24% no cuenta con dicha afiliación, lo que representa un importante logro del Gobierno del Estado de Puebla, en procurar, proteger y asegurar el acceso a servicios de salud gratuitos y de calidad, con amplia cobertura hacia todas y todos los diferentes sectores de la población.

Gráfica 11

Distribución porcentual de la población de 60 a 85 y más años, según condición de afiliación a servicios de salud, en Puebla.

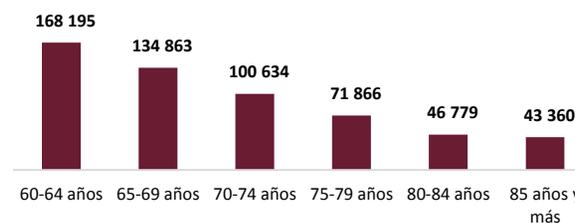


Fuente: Elaboración propia COESPO con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

En este mismo contexto, la Gráfica 12, muestra como está distribuida la población con afiliación a servicios de salud tanto gubernamentales como de instituciones privadas en el Estado, segregada por grupos de edad.

Gráfica 12

Población de 60 a 85 y más años afiliada a servicios de salud, por grupos de edad, en Puebla.

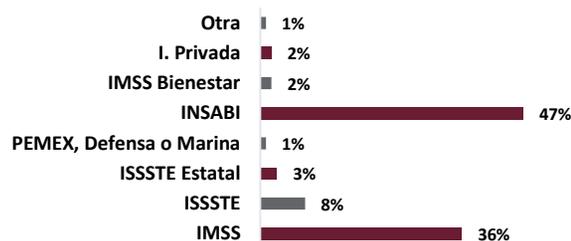


Fuente: Elaboración propia COESPO con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

Igualmente, la población adulta mayor de 60 a 85 y más años de edad, aparece en la Gráfica 13, en donde se detalla la distribución de la misma, de acuerdo al tipo de institución al que se encuentra afiliada, cabe mencionar que hay población que se encuentra afiliada a más de una institución de salud, sin embargo, en primer lugar los adultos mayores en Puebla asisten a recibir atención médica al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y en segundo se encuentra el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Gráfica 13

Distribución porcentual de la población afiliada de 60 a 85 y más años, por institución de salud, en Puebla.



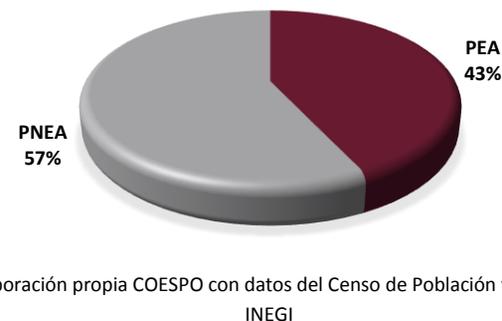
Fuente: Elaboración propia COESPO con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.
INEGI

4.7. Condiciones Económicas

En referencia a la situación económica y laboral de la población adulta mayor de 60 a 85 y más años de edad en Puebla, se tiene que, un importante número de ella, aún es población económicamente activa, es decir se encuentra inserta en el mercado de trabajo, es así que, la Gráfica 14, denota que 43% de nuestros adultos mayores, tanto hombres como mujeres están activos económicamente hablando, mientras que el 57% de ellos, son población no económicamente activa.

Gráfica 14

Distribución porcentual de la población de 60 a 85 y más años, por condición de actividad económica, en Puebla.

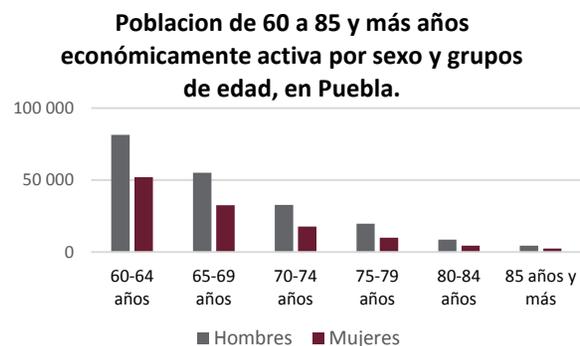


Fuente: Elaboración propia COESPO con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.
INEGI

De la población económicamente activa, el 99% es población ocupada, es decir trabaja y genera ingresos económicos, mientras que sólo el 1% es población desocupada, esto quiere decir que, al momento del levantamiento de la información del Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el INEGI en 2020, mencionó no encontrarse trabajando por diversos motivos, que van desde que estaba en busca de trabajo o perdieron temporalmente su empleo.

La población adulta mayor de 60 a 85 y más años económicamente activa, se refleja en la Gráfica 15, desagregada por grupos de edad y sexo, en el Estado, en la cual es evidente que el grupo de edad más amplio es el de 60 a 64 años y mayoritariamente son hombres.

Gráfica 15



Fuente: Elaboración propia COESPO con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

De manera contraria, la población NO económicamente activa está representada principalmente por mujeres, manteniéndose como el grupo con mayor número el de 60 a 64 años tal como se visualiza en la Gráfica 16.

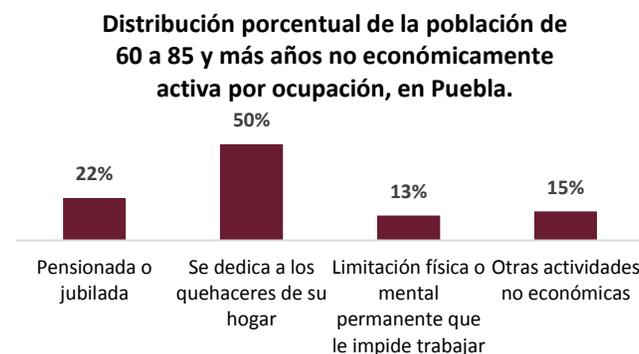
Gráfica 16



Fuente: Elaboración propia COESPO con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

Esta misma población no económicamente activa se encuentra distribuida de la siguiente manera: 22% recibe jubilación o pensión, 50% se dedica a realizar quehaceres del hogar, 13% tiene limitación física y/o mental que le impide trabajar y 15% se dedica a realizar otras actividades no económicas; (Gráfica 17) es aquí donde se ubica a los adultos mayores que están siendo cuidadores de terceras personas, las cuales pueden o no ser integrantes de su hogar, sin remuneración económica.

Gráfica 17



Fuente: Elaboración propia COESPO con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

Por último, la Tabla 5 y la Gráfica 18, describen las actividades económicas en las que se encuentra ocupada la población adulta mayor de 60 a 85 y más años, en las cuales se puede identificar que principalmente, este sector de la población trabaja en actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y de caza y pesca, representado por un 33.6%, seguida de la población dedicada al comercio 21.9% y en tercer sitio están los trabajadores industriales, artesanos y ayudantes 19.5%.

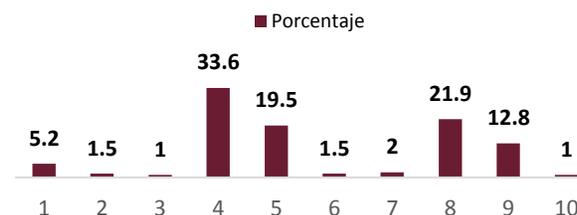
Tabla 5

Población económicamente activa de 60 a 85 años por tipo de actividad económica, en Puebla.		
No.	Actividad económica	Porcentaje %
1	Profesionistas, técnicos y trabajadores del arte	5.2
2	Trabajadores de la educación	1.5
3	Funcionarios y directivos de los sectores público, privado y social	1
4	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y de caza y pesca	33.6
5	Trabajadores industriales, artesanos y ayudantes	19.5
6	Conductores y ayudantes de conductores de maquinaria móvil y medios de transporte	1.5
7	Oficinistas	2
8	Comerciantes	21.9
9	Trabajadores en servicios personales	12.8
10	Trabajadores en servicios de protección y vigilancia y fuerzas armadas	1

Fuente: Elaboración propia COESPO con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Primer trimestre del 2022. INEGI

Gráfica 18

Población económicamente activa de 60 a 85 años por tipo de actividad económica, en Puebla.



Fuente: Elaboración propia COESPO con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Primer trimestre del 2022. INEGI

5. Acciones del Gobierno del Estado en favor de la Población Adulta Mayor

Con la finalidad de focalizar las problemáticas de la población adulta mayor, construir políticas públicas, acciones, programas y demás, acordes a las necesidades, el Gobierno del Estado ha creado comités, integrados por dependencias gubernamentales y de la sociedad civil, como lo es el siguiente Comité.

5.1. Comité Estatal de Atención al Envejecimiento (COESAEN)

En el Estado de Puebla se cuenta con un **Comité Estatal de Atención al Envejecimiento**, por sus siglas (COESAEN), con el objeto de contribuir a la prevención y control de las enfermedades de mayor prevalencia en adultos mayores, así como desarrollar programas de prevención oportuna a partir del desarrollo de estrategias que permitan a los adultos mayores obtener un buen estado físico,

psicológico, un entorno social accesible y justo, para el goce pleno de sus derechos, asegurando así una mejor calidad de vida durante la etapa de vejez, todo esto de manera coordinada entre distintas instituciones las cuales colaboran desde sus esferas de aplicación de acuerdo a su naturaleza; en Puebla las instituciones que integran el COESAEN son las siguientes:

1. Secretaría de Salud, como coordinadora del Comité;
2. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS);
3. Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE);
4. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP);
5. Hospital Universitario de Puebla;
6. Sistema Estatal DIF del Estado de Puebla;
7. Consejo Estatal de Población (COESPO);
8. Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA);
9. Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH),
10. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM);
11. Comisión de Salud del Congreso del Estado;
12. Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas (IPPI); y,
13. Consejo Mexicano de Geriátría y Gerontología AC.

El COESAEN, sesiona de manera periódica por lo menos 4 veces durante el año o a petición de la coordinación, con el fin de establecer acuerdos y planes de trabajo entre instituciones, además de informar acerca de acciones, sus resultados y logros, así como reafirmar el compromiso y colaboración interinstitucional.

A continuación, se describen las acciones implementadas por algunas instituciones que integran el Comité:

5.2. Secretaría de Salud

La Secretaría de Salud encabeza el Comité Estatal de Atención al Envejecimiento, atendiendo el componente de envejecimiento activo y saludable; en este sentido, cuenta con el Programa de Adulto Mayor, el cual tiene por objetivo: promover el envejecimiento activo y saludable, así como, prevenir factores de riesgo de responsabilidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla por medio de detección oportuna de situaciones de riesgo, de alteración de la memoria, depresión, caídas, incontinencia urinaria, osteoporosis e hiperplasia prostática, con la finalidad de que las acciones permitan al adulto mayor desarrollarse activamente en la sociedad y mejorar su calidad de vida.

Dentro de los componentes específicos del programa se encuentran:

- Detección oportuna de depresión en la población de 60 años y más, por medio del cuestionario de Escala de Depresión Geriátrica.
- Detección oportuna de Alteración de la Memoria en la población de 60 años y más, por medio del cuestionario Minimental.
- Detección oportuna de Riesgo de Caídas e Incontinencia Urinaria en la población de 60 años y más.
- Detección oportuna de Riesgo de Fractura por Osteoporosis en la población de 50 años y más de responsabilidad.
- Detección oportuna de Hiperplasia Prostática Benigna, por medio de evaluación médica: es una detección integral que consiste en la aplicación de cuestionario de síntomas de origen prostático, exploración clínica (tacto rectal) y prueba de sangre de antígeno prostático benigno.
- Difusión de factores de riesgo a población vulnerable.

Para dar seguimiento a los componentes, se han implementado las siguientes acciones:

- Talleres para el buen trato a los pacientes, con el objetivo de aumentar la adherencia de los pacientes en el tratamiento, teniendo como contenido los siguientes temas: ejercicios de mindfulness, síndrome de burn out, estrés, ejercicios de relajación y respiración.
- Capacitaciones sobre los factores de riesgo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles en el Adulto Mayor, con el objetivo que el personal de salud aplique correctamente los Cuestionarios para detectar las Enfermedades Crónicas No Transmisibles.
- Supervisiones a las 10 jurisdicciones sanitarias, con el objetivo de fortalecer la atención a los adultos mayores en el primer nivel de atención.
- El personal de Salud de las Unidades de Primer nivel, constantemente se capacita en Atención Integrada para el Envejecimiento Saludable, con el objetivo de fortalecer la atención a los adultos mayores en el primer nivel de atención.
- El personal de Salud de las Unidades de Primer nivel constantemente ingresa al curso Tanatología básica, con el objetivo de fortalecer la atención a los adultos mayores en el primer nivel de atención.
- Se realizan actividades a favor de los adultos mayores en vinculación con el Comité Estatal de Atención al Envejecimiento
- En el mes de agosto del 2022, se llevó a cabo en la Casa del Abue, la Jornada Nacional de Salud, con el objetivo de difundir los servicios que ofrece la Secretaría de Salud al Adulto Mayor, se realizó la plática “Geriatría Básica” en vinculación con la Facultad de Medicina (FACMED), dirigida al personal de salud

que se encuentra en las Unidades de Primer Nivel; así como talleres de “Aplicación e Interpretación de pruebas al adulto mayor”.

- Finalmente, en su Programa de Atención al Adulto Mayor, la Secretaría de Salud promueve la integración de Módulos de Geriatría y Gerontología en los Centros de Salud de Servicios Ampliados en las Jurisdicciones Sanitarias del Estado CESSA, con el objetivo de promover el envejecimiento activo y saludable, así como favorecer el diagnóstico oportuno de los principales padecimientos en población adulta mayor, logrando de esta manera la participación activa, autónoma e independiente de las personas adultas mayores, en la sociedad y mejorar con esto su calidad de vida. El primer Módulo Gerontológico instaurado se encuentra ubicado en el Centro de Salud del municipio de Tepeaca y está integrado de manera práctica para facilitar el acceso y atención a las personas adultas mayores; en primera instancia se cuenta con un filtro en donde se brinda atención personalizada, esto con la finalidad de canalizar al adulto mayor, al área correspondiente, las actividades que realiza son:

1. Realizar tamizaje y detección de las enfermedades crónicas no transmisibles
2. Realizar toma de somatometría
3. Pasar a atención interdisciplinaria
4. Brindar citas de primera vez y subsecuente

Posteriormente y con apoyo de personal médico, así como personal de trabajo social y psicología se brinda acompañamiento al adulto mayor, de acuerdo al área requerida, las cuales pueden ser:

1. Medicina Preventiva

2. Consulta Externa
3. Laboratorio
4. Farmacia
5. Consultas Dental
6. Consulta de Fisioterapia

Cabe resaltar que, la implementación de los Módulos de Geriátría y Gerontología, tienen la finalidad de orientar los servicios de salud hacia la atención de los adultos mayores de una manera más humana, sensible y segura, que garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos y de salud a este sector de la población.



Secretaría de Salud, 2022



Secretaría de Salud, 2022

5.3. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

En el ISSSTE, se fomenta un modelo de atención a la salud enfocado a la medicina preventiva, a través de la promoción de hábitos de vida saludable en la población derechohabiente en general, pero de manera focalizada en aquella población adulta mayor, con el propósito de ayudarlo a mantener un óptimo estado de salud.

Además, en el ISSSTE se cuenta con un módulo gerontológico en la Clínica de Medicina Familiar Puebla, en la que se brindan los siguientes servicios de salud a las personas de 65 años en adelante:

1. Consulta externa
 - 1.1. Consulta Gerontológica
 - 1.2. Atención a domicilio del adulto mayor
2. Interconsultas
 - 2.1. Nutrición
 - 2.2. Psicológica
 - 2.3. Trabajo Social
 - 2.4. Odontología
 - 2.5. Activación Física
 - 2.6. Referencias a segundo nivel de atención
 - 2.7. Contrarreferencias a segundo nivel de atención
3. Valoración Geriátrica Integral
 - 3.1. Cédulas de tamizaje sobre envejecimiento
4. Grado de funcionalidad independientes
 - 4.1. Nivel de dependencia
5. Terapia funcional
6. Cursos sobre temas de envejecimiento
7. Grupos de ayuda mutua
8. Diagnósticos de morbilidad
 - 8.1. Anemia
 - 8.2. Deterioro cognitivo
 - 8.3. Diabetes Mellitus
 - 8.4. Disfunción tiroidea
 - 8.5. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica
 - 8.6. Enfermedades de próstata
 - 8.7. Hipertensión arterial
 - 8.8. Infección respiratoria
 - 8.9. Infección urinaria
 - 8.10. Insuficiencia cardiaca
 - 8.11. Insuficiencia renal
 - 8.12. Obesidad
 - 8.13. Osteoartritis
 - 8.14. Osteoporosis

- 8.15. Trastornos digestivos
- 9. Síndromes Geriátricos
 - 9.1. Abuso o maltrato
 - 9.2. Alteración auditiva
 - 9.3. Alteración visual
 - 9.4. Caídas
 - 9.5. Colapso del cuidador
 - 9.6. Delirium
 - 9.7. Demencia
 - 9.8. Depresión
 - 9.9. Fragilidad
 - 9.10. Incontinencia fecal y urinaria
 - 9.11. Inmovilidad
 - 9.12. Malnutrición
 - 9.13. Polifarmacia
 - 9.14. Trastornos del sueño
 - 9.15. Ulceras por presión

Las 10 principales causas de demanda de consulta de primera vez, en las personas adultas mayores de 65 y más años en el ISSSTE, por orden de incurrancia son:

1. Hiperplasia de la próstata: 57.58%
2. Hipertensión arterial: 46%
3. Diabetes mellitus no insulino dependiente: 41.73%
4. Insuficiencia venosa periférica: 37.31%
5. Úlceras, gastritis y duodenitis: 24.28%
6. Infección de vías urinarias: 21.82%
7. Obesidad: 16.6%
8. Infecciones intestinales: 12.67%
9. Infecciones respiratorias agudas: 8.62%
10. COVID-19: 5.93%.

En cuanto al número de estos 10 padecimientos, se han atendido aproximadamente 10,115 adultos mayores de 65 años en adelante, ente mujeres y hombres.

Las principales enfermedades que afectan a mujeres y son causa de demanda de consulta, por grado de incidencia de mayor a menor son:

1. Hipertensión esencial (primaria)
2. Gonartrosis, no especificada.
3. Diabetes mellitus no insulino dependiente, sin mención de complicación.
4. Diabetes mellitus no especificada, sin mención de complicación.
5. Diabetes mellitus insulino dependiente, sin mención de complicación.
6. Lumbago no especificado.
7. Hipotiroidismo.
8. Infección de vías urinarias, sitio no especificado.
9. Hiperlipidemia no especificada.
10. Obesidad, no especificada.

De igual manera, las principales enfermedades que afectan a hombres y son causa de demanda de consulta, por grado de incidencia de mayor a menor son:

1. Hiperplasia de la próstata.
2. Hipertensión esencial (primaria).
3. Gonartrosis, no especificada.
4. Diabetes mellitus no insulino dependiente, sin mención de complicación.
5. Diabetes mellitus no especificada, sin mención de complicación.
6. Diabetes mellitus insulino dependiente, sin mención de complicación.
7. Infección de vías urinarias.
8. Lumbago no especificado.
9. Faringitis aguda.
10. Otras atenciones médicas especificadas.



ISSSTE, 2022



ISSSTE, 2022

5.4. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), otorgó un total de 917 consultas a domicilio, para beneficiar a personas adultas mayores en situación vulnerable; apegados al Plan Estatal de Desarrollo, dicho servicio permite garantizar el acceso a un derecho fundamental, como lo es la salud a personas mayores de 85 años, con diversos padecimientos que les impiden acudir a su consulta de manera regular, las consultas a domicilio hacen posible la detección y diagnóstico oportuno de padecimientos, además de disminuir el riesgo de que la población beneficiada sufra accidentes durante el traslado o el contagio de enfermedades como la COVID-19. Asimismo, a través de esa iniciativa, la médica tratante mantuvo una atención próxima con los pacientes, en su mayoría crónico-degenerativos o en estado de postración, para identificar el manejo adecuado de medicamentos, modificar tratamientos y evitar la polifarmacia. El ISSSTEP, refrenda su compromiso de trabajar con

estricto apego a las necesidades de la población, principalmente de quienes están en situación vulnerable, para con ello garantizar el derecho humano a la salud.



ISSSTEP, 2022



ISSSTEP, 2022

5.5. Comisión de Derechos Humanos (CDH) Puebla

La Comisión de Derechos Humanos (CDH) en Puebla, cuenta con el Programa de Atención a las Personas Adultas Mayores, teniendo por objeto la promoción, estudio, divulgación y capacitación de los derechos humanos de las personas adultas mayores; como una de las acciones principales del programa, se cuenta con un grupo llamado Club de las Personas Adultas Mayores, el cual tiene como primordial objetivo realizar diversas actividades para completar su integración social, a fin de:

1. Promover cambios positivos en su proceso de envejecimiento;
2. Proporcionar estrategias para que logren un mayor bienestar físico y psicológico;
3. Mejorar su calidad de vida;
4. Ofrecer pautas de conducta para el reforzamiento de comportamientos sanos y adaptativos;

5. Mantener sus conductas motrices gruesas y finas básicas y necesarias para la independencia;
6. Estimular su percepción visual, auditiva y kinestésica;
7. Ejercitar y estimular sus procesos de memoria, atención, pensamiento, lenguaje; y
8. Favorecer su comunicación interpersonal, grupal y el mejoramiento de las habilidades.

A partir del año 2021, debido a la problemática de salud mundial, las actividades del Club de las Personas Adultas Mayores de la CDH Puebla, fueron suspendidas de manera presencial; sin embargo, se crearon una serie de herramientas digitales que permitieron mantener la comunicación y la participación activa de todos los integrantes; ejemplo de ello, fueron las videoconferencias y grupos de WhatsApp, en el que se les enviaba a las y los integrantes información de interés en cuestiones de salud, apoyo psicológico, actividades de cognición y socialización, ejercicios físicos y mentales, entre otros.

En temas de salud, se envió información actualizada para prevenir contagios de COVID- 19 y cuidados personales, se compartió la siguiente liga para su revisión y comentarios: <https://coronavirus.gob.mx/adultos-mayores/>, así como el envío de infografías respecto a temas de alimentación, enfermedades, técnicas de higiene, técnicas de autocuidado con el fin de fomentar la independencia así como de prevención de accidentes, todo esto para revisarlas, reflexionarlas y comentarlas en el grupo de WhatsApp. Ejercicios para ejercitar la movilidad antes de levantarse de la cama, ejercicios para las manos para evitar inmovilidad y dolores de artritis, se les proporcionaron clases de yoga y pilates para hacerles saber qué ejercicios pueden hacer de acuerdo a su edad.

En temas de socialización, se les compartieron reflexiones acordes a días festivos, por ejemplo, en el mes del amor y amistad, realizaron una actividad digital de asignación de una o un compañero para estar pendiente durante todo el mes, cada semana se llamó a diferentes integrantes del grupo, por teléfono fijo o por celular y se hicieron videollamadas con las y los integrantes que dominan esa función.

Otra de las actividades en temas de socialización fue el envío de imágenes para que se comentaran, referentes al amor propio y su conexión con las relaciones interpersonales, del respeto que se merecen, del tipo de personas con las que deben convivir, de quién o de quiénes se tienen que alejar y la importancia de las emociones y expresión con los demás.

En actividades psicológicas se hacen ejercicios enfocados al reconocimiento de sus sentimientos y emociones, así como ejercicios de cognición para ejercitar su cerebro y activar sus habilidades, ejemplo de estas actividades son: “maletas con las que no debes cargar”, para el ejercicio de descarga de problemas y preocupaciones innecesarias; se comparten reflexiones para entender que llorar es sano y es válido, necesario a veces, sobre todo en esta época tan rara y tan nueva para todos; se compartió también infografías sobre la ansiedad, para que analizaran cuáles de los síntomas descritos estaban experimentando en los últimos meses. Algunas respuestas frecuentes: Insomnio, malestar estomacal, algunos han desarrollado hipertensión.

Ejercicios de escritura, combinado con la reflexión y las emociones, se trata de hacer un escrito a cada uno de sus nietos, donde expresaran su cariño, preocupación y deseos para cuando sean mayores, expresar todos los sentimientos que despierta cada uno y hacerla llegar; sobre el cuidado de las y los nietos en vacaciones y temas como la importancia de la depresión en las personas adulta

mayores, infografías para invitar a la lectura, así como tareas para ejercitar el cerebro durante su cotidianidad y sus actividades principales.

Cabe destacar que, a principios del año 2022, se retoman las actividades de manera presencial, el Club de las Personas Adultas Mayores ha sesionado de manera presencial, realizando nuevas actividades, integrando a nuevas personas y disfrutando de la compañía de cada una y uno de los integrantes.

Dicho esto, de las actividades presenciales más importantes que se llevaron a cabo fueron:

1. La partida de la Rosca de Reyes en enero de 2022.
2. El festejo del Día de las Madres, en el mes de mayo de 2022.
3. Con motivo del Día del Padre, se llevó a cabo un festejo en el mes de junio.
4. Convivio de las Fiestas Patrias, en el cual las y los integrantes asistieron vestidas y vestidos con trajes típicos mexicanos; y también se les impartió una plática sobre la Independencia de México.



CDH, 2022



CDH, 2022

5.6. Casa del Abue

El Centro de Gerontología “Casa del Abue”, del Sistema Estatal DIF (SEDIF), tiene como objetivo promover la integración social de los Adultos Mayores de 60 años y más del Estado de Puebla, mediante una atención integral a través de acciones que, con apego a la normatividad vigente, contribuyan a mejorar su calidad de vida, brindándoles atención médica, psicológica, social, jurídica, física, recreativa, ocupacional y cultural.

Dentro de los servicios médicos que brinda la casa están:

1. Medicina General
2. Geriatria
3. Psicología
4. Fisiatria
5. Estomatología
6. Oftalmología
7. Urología
8. Nutrición
9. Podología
10. Trabajo social y
11. Medicina alternativa (Reflexología)

Es importante mencionar que, aunado a las consultas brindadas en los servicios señalados, se dan pláticas y talleres tanto presenciales como virtuales (Plataforma Zoom), por parte del área médica como:

1. Activación y Destreza Física;
2. Prevención de caídas;
3. Gimnasia cerebral;
4. Insuficiencia Venosa;
5. Cocina sano;
6. Tanatología;

7. Salud Emocional;
8. Salud Dental;
9. Debate Actual ;
10. Gerontocine;
11. Cuidado de pies;
12. Panadería y Repostería; y
13. Pláticas mensuales con invitados y virtuales.

En cuanto a Actividades Integrales se encuentran los siguientes talleres y clases:

1. Manualidades;
2. Alfabetización; y
3. Actividades físicas

Esta área se ocupa de la logística de eventos conmemorativos y festivos en los cuales participan los adultos mayores, desde el día de reyes magos, día del amor y la amistad, el inicio de la primavera, día de la madre, día del padre, día de los abuelos, día de la Independencia de México, día de muertos, día de la Revolución Mexicana, hasta navidad y año nuevo; así mismo, el área de actividades integrales también se encarga de realizar viajes a diferentes puntos del Estado/País, si las condiciones lo permiten.

Finalmente, reportar que diario se dan desayunos y comidas a los usuarios que más lo necesitan, asesorías jurídicas y actividades complementarias.



Casa del Abue, 2022



Casa del Abue, 2022

5.7. Consejo Estatal de Población (COESPO)

El Consejo Estatal de Población, es un organismo que tiene por objetivo, elaborar y promover la ejecución de acciones específicas en materia de población, a fin de determinar que el ritmo de crecimiento y distribución de la misma, dentro del Estado de Puebla, sean acordes con los programas de desarrollo socioeconómico de carácter Federal, Estatal y Municipal y que estos respondan a las necesidades de la dinámica demográfica.

Dentro de sus atribuciones principales se encuentran la de integrar los temas poblacionales de la entidad, así como la de realizar, desarrollar, promover, impulsar, coordinar y difundir estudios e investigaciones para actualizar e incrementar la información de las condiciones sociodemográficas, de tal forma que sea posible una mejor identificación de las condiciones y necesidades de desarrollo económico, social y humano de la población, en colaboración con los municipios del Estado, para ejecutar acciones aptas para la descentralización del ámbito demográfico, siempre en un marco de libertad, respeto y ejercicio de los derechos humanos.

Así mismo, El COESPO trabaja de manera coordinada a nivel estatal con diversas dependencias gubernamentales, así como a nivel federal lo hace conjuntamente con el Consejo Nacional de Población, en términos de los acuerdos o convenios suscritos.

Por ello entre sus contribuciones con la población adulta mayor de 60 a 85 y más años, podemos destacar las siguientes:

1. Videoconferencias a servidoras y servidores públicos municipales en aspectos relacionados con temas de interés para adultos mayores tales como salud, educación, migración, trabajo, fecundidad, redes sociales, derechos humanos, entre otros.
2. Información recopilada de diversas fuentes oficiales y procesada para su difusión, sobre temas sociodemográficos específicos por grupo de edad, incluido el de la población conformada por adultos mayores, en donde se integran análisis e interpretaciones de datos, los cuales están a disposición de instituciones públicas gubernamentales y privadas, además de la población en general, según lo soliciten.
3. Elaboración de estudios de investigación, infografías y boletines principalmente, en donde se abordan temáticas de la población adulta mayor con el enfoque sociodemográfico.



COESPO, 2022



COESPO, 2022

6. Comentario Final

La sociedad en su totalidad, constantemente experimenta una serie de cambios estructurales en materia poblacional, dichas modificaciones son objeto de estudio para instituciones del ámbito público y privado, debido a la relevancia e impacto que estos representan en lo general y en lo particular, en temas relacionados con la creación y establecimiento de políticas públicas, sobre todo a nivel local.

En los últimos años se ha presentado una evolución significativa en la distribución de la pirámide poblacional del Estado de Puebla, determinada por el factor edad, por tanto, se precisa importante entender cuestiones como el crecimiento poblacional y la esperanza de vida. En este sentido, el Gobierno del Estado, como parte de sus acciones trabaja en favor de los diferentes grupos de la población y centra la atención en el grupo de población adulta mayor de 60 a 85 y más años, analizando al envejecimiento, como un proceso demográfico importante para la interpretación de la política social en su totalidad.

Así mismo, asume todos los retos y desafíos que conlleva el hecho de que, de manera acelerada, la pirámide poblacional por grupos de edad está en evolución, con una tendencia a la baja en el total de nacimientos y aumento de la edad de defunción de la población, lo que se traduce en que las personas cada vez viven más años en promedio. Es por ello que, la población adulta mayor de 60 años en adelante en Puebla, aumentará para el año 2060 a 15.6%, es decir rebasará el millón de personas, lo cual da como resultado que sea poco más de un sexto de la población total.

De esta manera, el Gobierno del Estado se encuentra realizando acciones precisas que prevean este aumento a futuro, considerando el inmediato, corto y largo plazo; lo cual se ve claramente reflejado en el trabajo que, de forma constante y permanente efectúan las instituciones integrantes del Comité Estatal de Atención al Envejecimiento (COESAEN) en Puebla, mismas que, diariamente han hecho propio el compromiso con la población adulta mayor, de hacer valer sus derechos humanos, pensando y sintiendo como ellos, con la sensibilidad y empatía de brindar a este sector de la población, seguridad, tranquilidad, estabilidad pero sobre todo calidez humana, siempre con la firme convicción de servir de motivación e incentivar la participación, para que cada vez más actores sociales y gubernamentales se sumen a contribuir al tejido social, aportando desde sus respectivos campos de acción y promoviendo en todo momento la inclusión en todo sentido. Por Puebla, Hagámoslo Juntos.

7. Referencias Bibliográficas

1. Chaparro, E., Lozano, DM. E., Programa Nacional de Atención al Envejecimiento, CENAPRECE, s. f., Recuperado en diciembre de 2022, de https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/betil_de_munoz_pogossian.pdf.
2. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. CEPAL. Recuperado en diciembre de 2022 de: <https://celade.cepal.org>.
3. Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH. Derechos de las Personas Adultas Mayores, s. f.. Recuperado en diciembre de 2022, de: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derecho-de-las-personas-adultas-mayores>.
4. Consejo Nacional de Población, CONAPO. Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050. Entidad Federativa, Puebla. Recuperado en diciembre de 2022, de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487382/21_PUE.pdf.
5. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Texto vigente. Última reforma publicada DOF 18-11-2022. Recuperada en diciembre de 2022 en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.
6. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla: 02 de octubre de 1917. Última actualización: 24 de octubre de 2022. Recuperada en diciembre de 2022 en: [file:///C:/Users/DGTTY/Downloads/Constitucion Política del Estado Libre y Soberano de Puebla 24 10 2022-2%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/DGTTY/Downloads/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20Libre%20y%20Soberano%20de%20Puebla%2024%2010%202022-2%20(3).pdf).
7. Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores, FIAPAM. Envejecimiento Activo y Saludable, s. f., Recuperado en diciembre de 2022, de: <https://fiapam.org/wp-content/uploads/2015/12/guiasanidad2015.pdf>.
8. Huenchuan, Sandra (2018). Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible Perspectiva Regional y de Derechos Humanos. Recuperado en diciembre de 2022, de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/44369>.
9. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, INAPAM. Feminización del Envejecimiento, (2014), Recuperado en diciembre de 2022, de: <https://www.gob.mx/inapam/prensa/alertan-sobre-la-feminizacion-del-envejecimiento>.
10. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. Censo Nacional de Población 2020. Recuperado en diciembre de 2022.
11. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, primer trimestre de 2022.
12. Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES. Situación de las personas Adultas Mayores en México, s. f. Recuperado en diciembre de 2022, de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101243_1.pdf.
13. Ley Federal de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Art.3, Última Reforma DOF 10-05-2022. Diario Oficial de la Federación.
14. Ley de Protección a las personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla (2000), Última reforma POEP 22-08-2022. Periódico Oficial del Estado de Puebla.
15. Montes de Oca, Verónica. (2003). El envejecimiento en el debate mundial: reflexión académica y política. *Papeles de población*, 9(35), 77-100. Recuperado en diciembre de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252003000100005&lng=es&tlng=es.
16. Organización de Naciones Unidas, ONU. Envejecimiento. Recuperado en diciembre de 2022 en: Naciones Unidas - the United Nations <https://www.un.org/es/global>

[issues/ageing#:~:text=Tendencias%20en%20el%20envejecimiento%20de%20la%20poblaci%C3%B3n&text=En%202018%2C%20por%20primera%20vez,a%20426%20millones%20en%202050.](#)

17. Organización de los Estados Americanos, OEA. Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (A-70), (2022). Recuperado en diciembre de 2022, de: https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/betil_de_munoz_pogossian.pdf .
18. Organización Internacional del Trabajo, OIT. Recomendación sobre los trabajadores de edad. Recuperado en diciembre de 2022 en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R162
19. Organización Mundial de la Salud, OMS. Envejecimiento y Salud. Recuperado en diciembre de 2022, de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ageing-and-health> .
20. Organización Panamericana de la Salud, OPS. Envejecimiento Saludable, (2020). Recuperado en diciembre de 2022, de: <https://www.paho.org/es/envejecimiento-saludable> .
21. Pérez, J., s. f., La feminización de la Vejez. Centre d'estudis Demogràfics. Recuperado en diciembre de 2022, de: https://www.gerontologia.org/portal/archivosUpload/La_feminizacion_de_la_vejez.pdf .

8. Directorio

Gobierno del Estado de Puebla

Avenida 14 Oriente No. 1204, Barrio del Alto
Edificio Casa Aguayo
C.P. 72290, Puebla, Pue.
Tel: (222) 213 8800
puebla.oficial@puebla.gob.mx

Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla

18 Norte 406, Barrio de los Remedios
C.P. 72377, Puebla, Pue.
Tel: (222) 2 13 89 00
secretaria.gobernacion@puebla.gob.mx

Subsecretaría de Desarrollo Político

18 Norte 406, Barrio de los Remedios
C.P. 72377, Puebla, Pue.
2222138900 Extensión 2019
sdp.sg@puebla.gob.mx

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Calle 14 Sur No. 4336, Colonia San Manuel, C.P. 72570. Puebla, Pue.
Tel: (222) 245 35 11, 245 39 04, 233 70 24
(222) 551 02 00

Comisión de Derechos Humanos Puebla

Avenida 5 poniente No. 339 Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.
Tel: (222) 309 47 00/Fax: 248 54 51
informes@cdhpuebla.org.mx

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).

Calle Venustiano Carranza No.810, Colonia San Baltazar Campeche,
C.P. 72550. Puebla, Pue.
Tel: (222) 551 02 00
issstep@puebla.gob.mx

Subdirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.

Calle 15 Sur No. 302, Colonia Centro, C.P. 72000. Puebla Pue.
Tel: (222) 551 05 00
Marcación corta: 9+5900 Ext: 6202, 6102

Casa del Abue

Calle 11 norte No. 1818, Colonia Santa Anita, C.P. 72090, Puebla, Pue.
Tel: 242 31 45 y 2423103
casadelabue.pue@sedif.gob.mx

Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población

Avenida Reforma 703, Centro
C.P. 72000, Puebla, Pue.
Tel. 222 246 0270,
222 246 0328,
222 240 7034
dgttyp.sg@puebla.gob.mx

Consejo Estatal de Población

3 Sur 301, Centro
C.P. 72000, Puebla, Pue.
Tel: (222) 2407034 y (222) 2401705
consejopoblacion@puebla.gob.mx

